

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2019.

De nuestra mayor consideración:

SBS Asset Management S.A. SGFCI (en adelante, "SBS Asset") se dirige a Ud. a efectos de informar que, a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 596/2019 (en adelante, el "DNU") con relación a las letras de corto plazo en pesos y en dólares (LETES, LECAPS, LELINK y LECER, en adelante, las "Letras") y la Resolución General 806/2019 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "Resolución"), se aprobó un procedimiento con el objetivo de garantizar un tratamiento equivalente a lo dispuesto por el DNU, respecto de aquellas personas humanas que revistan la calidad de cuotapartistas de fondos comunes de inversión cuyas carteras estén compuestas por las Letras afectadas por dicho DNU (en adelante, el "Procedimiento").

**En lo esencial, se recuerda que el DNU exceptúa de la reprogramación de las Letras a determinadas tenencias de personas humanas.**

Bajo el Procedimiento aprobado de acuerdo a la normativa, SBS Asset procedió a diferenciar la composición de los activos que integran sus fondos comunes de inversión que cuentan con personas humanas como cuotapartistas y además poseen dichas Letras en cartera, con el objetivo de reflejar las previsiones del DNU en el ámbito de los fondos comunes de inversión administrados.

A tales efectos, SBS Asset procedió a separar a partir del 30/08/2019 el patrimonio de los fondos comunes de inversión bajo su administración que al 28/8/2019 contaban con: (i) Letras en cartera al 28/08/2019 y al 31/07/2019; y (ii) cuotapartistas personas humanas con posición al 31/7/2019, mantenida al 28 de agosto de 2019. Los fondos comunes de inversión alcanzados son: Franklin Templeton SBS Argentina Fixed Income LC F.C.I.; SBS Estrategia F.C.I.; SBS Balanceado F.C.I.; SBS Gestión Renta Fija F.C.I.; SBS Pymes F.C.I. Abierto Pymes; SBS Pesos Plus F.C.I.; SBS Desarrollo F.C.I. Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura; Franklin Templeton SBS Argentina Fixed Income USD F.C.I.; SBS Capital Plus F.C.I.; SBS Becerra Renta F.C.I. y SBS Dólar Plus Ley 27.260 F.C.I. (en adelante los "Fondos Alcanzados").

Seguidamente, a cada uno de los Fondos Alcanzados se le escindirá un subfondo conformado únicamente por las Letras correspondientes a personas humanas con tenencia al 31/7/2019 y que permanecieran en cartera de los Fondos Alcanzados al 28/08/2019 (cada uno de ellos, un "Subfondo"). En consecuencia, los cuotapartistas de cada Subfondo serán exclusivamente personas humanas que poseerán tenencias proporcionales según su posición previa en cada uno de los Fondos Alcanzados y recibirán los pagos o ingresos correspondientes a las Letras. Cada uno de los Fondos Alcanzados, asignadas las Letras a cada Subfondo, se mantiene como

[Escriba aquí]



el fondo común de inversión original (en adelante, el “FCI Original”).

Asimismo, se aclara que con posterioridad al 30 de agosto, el FCI Original y el Subfondo tendrán valores de cuotas partes diferentes, dependiendo del valor de sus activos y pagos recibidos.

### **Suscripciones**

- Dada su naturaleza y características, los Subfondos no recibirán suscripciones. Todas las suscripciones que se reciban darán lugar a la correspondiente emisión de cuotas partes en el correspondiente FCI Original.

### **Rescates**

- En cuanto se fueran recibiendo pagos de las Letras en cada Subfondo, se procesarán rescates proporcionales a las tenencias, con el objetivo de otorgar liquidez inmediata a los cuotapartistas, que luego podrán reinvertir en el FCI Original o en cualquier otro fondo u activo.
- En todos los casos, los cuotapartistas podrán ejercer su derecho de rescate conforme las previsiones de los reglamentos de gestión y normativa vigentes.
- Tanto el Subfondo como el FCI Original podrán ser objeto de rescate, con los activos valuados de conformidad a la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores.
- Los cuotapartistas del Subfondo que deseen rescatar, tendrán la opción de solicitar el rescate en especie. En este caso, se recomienda el asesoramiento profesional correspondiente para evaluar la posible pérdida del beneficio establecido por el DNU.

En relación a lo expuesto, se recomienda especialmente a los cuotapartistas atenta consideración de lo indicado, y de la acentuación de los riesgos señalados en los respectivos reglamentos de gestión, para adoptar decisiones de realizar suscripciones o rescates en fondos comunes de inversión.

Se informa que este procedimiento ha sido aprobado por SBS Asset mediante Acta de Directorio N° 305 de fecha 2 de septiembre de 2019, publicada en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.